

ORDENANZA N.º 996.-

La Plata, agosto 25 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-

Ing. Vital M. Bertoldi.-

Oficina de Digesto

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el Art. 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N.º 996

Art. 1º).-Facúltase al D.E., a efectuar el pago de la suma de TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 390.00 m/n), al empleado de ésta Comuna Don Héctor Raúl Massacesi, en concepto de salario familiar, correspondientes a los meses de octubre a diciembre inclusive de 1944 y por los años: 1945; 1946 y 1947.-

Art. 2º).-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo Vº, Inciso 2º, Item 2º, del presupuesto en Vigencia. "Para pago de acreedores varios".-

Art. 3º).-Comuníquese, y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UIALDE.- EVARISTO EL ANSELMINO.-

La Plata, agosto 27 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi-Intendente.- Luis P. Perez Duprat- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.R.-

ANTONIO PAINCEIRA
OFICIAL MAYOR